

SANTIAGO, 25 ABRIL 2025

RESOLUCION N° 01231 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021 y el D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°4599 de 2021; en el Plan Operativo Anual 2024- 2025 del Instituto Universitario de Investigación y Desarrollo Tecnológico; Presupuesto por Centro Año 2025; y el correo del Director la Dirección de Investigación de fecha 22 de abril de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

 3. El Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021-2025 de la Universidad Tecnológica Metropolitana- UTEM-, aprobado por la Resolución Exenta N°4599 de fecha 31 de diciembre de 2021, que considera dentro de sus ejes estratégicos la Tecnología y la Innovación, el cual se sustenta en incentivar y fomentar los procesos de generación y transmisión de conocimiento científico, innovación y emprendimiento, para contribuir al desarrollo social, cultural y económico del país.

4. Las bases de concurso interno desarrolladas por la Dirección de Investigación, tributando al eje arriba indicado, para el cual la Universidad cuenta con recursos para su financiamiento, según consta en Presupuesto por Centro Año 2025, de fecha 22 de abril de 2025.

5. El correo electrónico del Director la Dirección de Investigación, de fecha 22 de abril de 2025, en el cual se solicita la formalización de las bases del concurso interno para el financiamiento de asistentes de investigación, en su versión 2025. Por tanto,

RESUELVO:

I. **Apruébese** las bases del Concurso Interno de Financiamiento de Asistentes de Investigación 2025, que siguen:

CONCURSO INTERNO DE FINANCIAMIENTO DE ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN AÑO 2025

1. ANTECEDENTES DEL INSTRUMENTO

La Dirección de Investigación lanza el Concurso Interno de Financiamiento de Asistentes de Investigación. El presente instrumento busca apoyar a investigadores e investigadoras en el desarrollo de sus líneas de investigación en distintas áreas disciplinarias y fortalecer la productividad científica institucional mediante el financiamiento de capital humano.

1.1. OBJETIVOS

- I. Apoyar a investigadores/as en la creación y/o consolidación de líneas de investigación en el marco de actividades de Investigación y Desarrollo (I+D).
- II. Apoyar a investigadores/as en el desarrollo de investigación científica que contribuya al desarrollo de publicaciones científicas publicadas en revistas de corriente principal (WoS/Scopus).
- III. Vincular formalmente a estudiantes de pregrado, egresados/as y titulados/as en actividades de investigación.

2. LLAMADO A CONCURSO



La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP), a través de su Dirección de Investigación (DINV), invita a postular al “Concurso Interno de Financiamiento de Asistentes de Investigación” a académicos/as de la Universidad Tecnológica Metropolitana interesados/as en contratar a estudiantes de pregrado, postgrado, egresados/os y titulados/os, para apoyar el desarrollo de sus líneas de investigación, en distintas áreas disciplinarias y aumentar la productividad científica institucional. La convocatoria se notificará de manera masiva por medio de un comunicado a toda la comunidad universitaria, informando las bases del concurso, así como también la documentación asociada y su cronograma. Dichos documentos se encontrarán además disponibles en la página web de Investigación UTEM (<https://investigacion.udem.cl/>). Una vez recibida la postulación, no será posible rectificar, incorporar, eliminar o recibir antecedentes adicionales para anexar a la postulación. En consecuencia, las propuestas recibidas serán evaluadas con la información presentada al momento de postular.

3. ANTECEDENTES DEL INSTRUMENTO

3.1. Etapas del Concurso

3.1.1. Etapa 1 – Selección Académico/a Responsable UTEM

Se recibirán postulaciones de académicos/as UTEM interesados/as en contratar a un/a asistente de investigación en el marco del presente concurso.

3.1.2. Etapa 2 – Selección de candidatos/as a Asistente de Investigación

El o la académico/a responsable (AR), seleccionado/a en la Etapa 1, será encargado/a de la selección de un/una o más candidatos/as a asistente de investigación (AI) que será/serán financiados/as por este instrumento. El o la AR asumirá el compromiso de interactuar y establecer los requisitos y procedimientos de evaluación y selección, no siendo esta una responsabilidad de la DINV.

En caso de impedimento definitivo por parte de AR para ejercer su responsabilidad, esta deberá ser comunicada de inmediato a la DINV y el convenio se anulará. En caso de impedimento definitivo para ejercer la función de AI, el/la AR deberá informar inmediatamente a la DINV para anulación de ese convenio, pudiendo integrar a una nueva persona en su reemplazo para cubrir los meses restantes.

3.1.3. Etapa 3 – Evaluación Parcial

Transcurridos 8 meses de la contratación, los/as AI deberán presentar el estado de avance de sus actividades en una jornada científica organizada por la DINV.

3.1.4. Etapa 4 – Evaluación Final

El/la AR deberá enviar un informe de los resultados obtenidos durante el periodo de financiamiento, según las funciones, tareas y responsabilidades establecidas inicialmente.

3.2. Montos y plazos de ejecución

El monto para financiar a él o la AI es de \$3.000.000 (tres millones de pesos chilenos) para ser ejecutado en un período máximo de 10 meses. En casos excepcionales, el/la AR podrá solicitar una prórroga máxima de 2 meses, sujeta a aprobación de la DINV.

4. REQUISITOS PARA POSTULAR

4.1. Antecedentes Académico/a Responsable

La postulación deberá ser presentada por un/a académico/a regular o no regular Jornada Completa, quien deberá completar los antecedentes curriculares que se solicitan en el formato establecido.

Los/las investigadores/as deberán seleccionar como máximo 10 productos a ser incorporados en su currículum de postulación (ver Anexo 1) las cuales deben figurar como aceptadas, en prensa o publicadas, e informar proyectos en ejecución o finalizados, según corresponda. Los productos científicos previamente descritos tendrán que ser considerados sólo para los últimos 5 años (periodo 2020- 2024). Se ampliará el periodo de evaluación de la productividad científica en dos (2) años (2018-2024), a los/las investigadores/as que hayan hecho uso de permisos autorizados de cuidado y licencia médica¹. Lo anterior también aplicará para el/la AR que haya desempeñado cargos de asignación de responsabilidad (Dirección de Departamento, Dirección de Escuela, Decanatura, Dirección Administrativa u otro)

4.2. Cada postulante deberá adjuntar

- **Certificado de Antecedentes Vigente** del año en curso (Ver aquí) que explicita que no haya sido condenado/a por una de las siguientes causales:
 1. Ley 21.369 que regula el acoso y la Violencia de género en la Educación Superior.
 2. Ley 20.066 que regula y sanciona la Violencia Intrafamiliar (VIF).

¹ En caso que él/la IR haga uso de permisos autorizados de labores de cuidado (prenatal, postnatal, cuidado de personas mayores, cuidado de niños/as y adolescentes, o personas en situación de discapacidad) y licencia médica (propia, parental o de hijo/a con edades inferiores a 5 años o por enfermedad grave)

3. Ley 20.609 que establece medidas contra la discriminación más conocida como “Ley Zamudio”.

- **Declaración Jurada Simple** que evidencie que no se encuentra en el Registro Nacional de Deudores de Pensión de Alimentos de acuerdo con la Ley 21.389. Estos documentos deberán anexarse a la postulación. Este documento no requiere firma notarial.

5. SELECCIÓN DE EL /LA ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN

El o la AR asume el compromiso de interactuar y establecer los requisitos y procedimientos de evaluación y selección de candidatos/as a AI, no siendo esta una responsabilidad de la DINV. El/la AI puede ser estudiante de pregrado, postgrado, egresadas/os y tituladas/os de la UTEM o externos.

6. INADMISIBILIDAD DE POSTULACIÓN

Sólo se considerarán admisibles las postulaciones enviadas en la forma y fecha indicadas, quedando fuera de bases aquellas que al cierre del concurso hayan sido enviadas bajo otras condiciones.

7. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES

7.1. El equipo AR/AI deberá firmar una **Carta de Compromiso** al momento de solicitar mediante SIGEDI el convenio de honorarios.

7.2. El/la AR deberá, mes a mes, dar conformidad al pago de la cuota correspondiente a través de la plataforma SIGEDI. En caso de que la conformidad quede pendiente por más de 2 meses, la DINV estará facultada para anular el convenio a honorarios.

7.3. El/la AR es responsable de establecer e informar al/a la AI de las funciones, tareas y responsabilidades específicas que le corresponde asumir, así como los plazos para la realización de estas y los medios para llevarlas a cabo.

7.4. El/la AR mantendrá una comunicación permanente con el/la AI para conocer los avances del proyecto y las dificultades que se presenten.

7.5. El/la AR es responsable de facilitar el acceso a laboratorios y a otros espacios que se requieran, en el caso que corresponda.

7.6. El/la AI deberá evidenciar al cierre del período de financiamiento el cumplimiento de los criterios establecidos por el/la AR.

7.7. El equipo de investigación (AR y AI) deberá consignar a la UTEM en todos los reconocimientos institucionales en el marco de este instrumento, incluyendo publicaciones y ponencias presentadas en eventos científicos. Lo anterior tendrá que explicitarse de la siguiente manera:

- En idioma español: “Proyecto apoyado por el “Concurso Interno de Financiamiento de Asistentes de Investigación UTEM”, año 2025, código AI-XX, Universidad Tecnológica Metropolitana”.

- En idioma inglés: “Project supported by the “Competition for Research Assistant Funding UTEM”, year 2025, code AI-XX Universidad Tecnológica Metropolitana”.

7.8. La afiliación de los/as autores/as, en publicaciones científicas y otros medios de divulgación deberá respetar las directrices indicadas en el documento de “Buenas prácticas en publicaciones científicas para la

visibilidad institucional y autoría” de la DINV-VRIP ([enlace](#)), de las cuales se destacan como obligatorias:

- La afiliación de los/as autores/as debe incluir el nombre de la Unidad Académica respectiva, seguido de “Universidad Tecnológica Metropolitana”.
- Cada vez que se mencione el nombre de la Universidad Tecnológica Metropolitana, deberá hacerse en español, independientemente del idioma en que esté escrito el artículo científico o el idioma de toda actividad de divulgación vinculada a la iniciativa.

8. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Para efecto de la gestión de contratación del/de la AI, el o la AR deberá enviar los antecedentes a la DINV vía correo electrónico (proyectos.internos.dinv@utem.cl), posterior a la notificación de adjudicación.

9. INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento de lo establecido en los puntos 3.1.3 y 3.1.4, facultará a la DINV para suspender la ejecución de los fondos asignados y la disponibilidad de recursos que se encuentren comprometidos.

10. SELECCIÓN DE ACADÉMICOS/AS RESPONSABLES

El concurso será fallado por la DINV, que generará las garantías de objetividad y formalidad del proceso de evaluación y adjudicación, según las bases del concurso. Cada postulación se someterá a una fase de revisión y verificación de antecedentes para garantizar la transparencia y admisibilidad del proceso. La admisibilidad se evaluará en términos de contribución al cumplimiento de los objetivos de este instrumento.

Los criterios evaluados serán los siguientes:

Criterio	Ponderación
Productos	50%
Adjudicación de proyectos de investigación en fondos concursables externos	40%
Vinculación con el Medio	10%

En este Concurso se evaluará la productividad científica de él o la AR. Los 10 productos informados en el CV de postulación recibirán el puntaje según el **Anexo 1**.

Adjudicación de Proyectos en Fondos Concurables Externos	Puntaje
Fondecyt Regular	60
Concurso de Investigación Tecnológica IDeA	40
Concurso IDeA I+D	20

Fondecyt Iniciación en Investigación	10
FONDART	10
Otro fondo externo	5

Actividades de Vinculación con el Medio, difusión o divulgación científica*	Puntaje
Ha realizado actividades de vinculación con el medio	200
No ha realizado actividades de vinculación con el medio	0

*Se considera Vinculación con el Medio difusión o divulgación científica; asesoría experta para la integración de la evidencia científica y/o disciplinar en la toma de decisiones para instancias públicas y/o privadas; participación en grupos de evaluación, comités técnicos u otras instancias afines.

Los puntajes de cada criterio serán convertidos en una escala de 0 a 5 con un decimal. El puntaje obtenido para cada criterio se ponderará por su respectivo valor, para luego construir un ranking decreciente con la nota de evaluación final de cada proyecto. Toda propuesta evaluada con nota final bajo 3,0 no será financiada y aquellas con nota igual o sobre 3,0 serán incorporadas para la generación del ranking decreciente, donde el número de propuestas a financiar dependerá del presupuesto disponible para la adjudicación.

Ante igualdad de puntaje, el desempate se llevará a cabo considerando la equidad de género, buscando mantener una proporción 40-60% entre los y las seleccionados/as.

11.POSTULACIÓN

La postulación deberá realizarse en idioma español o inglés, considerando los formularios provistos para este efecto por la DINV, y que para este concurso serán los siguientes:

- Formulario de postulación
- Carta de Apoyo de Jefatura directa UTEM
- Certificado de Antecedentes, Declaración Jurada Simple

También se deberá adjuntar a la postulación, en caso de aplicar, certificado de licencia prenatal, postnatal, o en virtud de la legislación vigente sobre adopción de menores, para él o la IR que acredite la necesidad de prolongación del periodo de evaluación de su productividad científica.

Las postulaciones deberán ser enviadas sólo en versión digital al correo electrónico proyectos.internos.dinv@utem.cl, adjuntando **UN ÚNICO DOCUMENTO PDF CON LA DOCUMENTACIÓN PRECEDENTEMENTE INDICADA Y EN EL MISMO ORDEN.**

Sólo se considerarán admisibles las postulaciones enviadas en la forma indicada, quedando fuera de bases aquellas que al cierre del concurso hayan sido enviadas bajo otras condiciones.

Toda consulta del presente concurso deberá realizarse al correo proyectos.internos.dinv@utem.cl.

12. CRONOGRAMA DE CONCURSO

Actividad	Responsable/s	Fecha de Inicio	Fecha de Término
Publicación de la convocatoria	DINV	05 de mayo de 2025	
Consultas	Interesado/a	05 de mayo de 2025	09 de mayo de 2025
Respuestas a consultas	DINV	05 de mayo de 2025	12 de mayo de 2025
Cierre proceso de postulación (envío digital)	Interesado/a	22 de mayo de 2025 17:00 horas	
Evaluación de postulaciones	DINV	23 de mayo de 2025	26 de mayo de 2025
Comunicación de resultados a postulantes	DINV	26 de mayo de 2025	
Comunicado público	DINV	26 de mayo de 2025	
Firma de convenio	DINV	Entre 26 y 30 de mayo de 2025	
Inicio de proyectos	Interesado/a	Junio de 2025	

II. **Apruébense** los formatos de los formularios para participar del Concurso Interno de Financiamiento de Asistentes de Investigación 2025, que siguen:

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CONCURSO INTERNO DE FINANCIAMIENTO DE ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN
AÑO 2025

COMPLETE LOS ÍTEMS SOLICITADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO,
RESPETANDO FORMATO Y ESPACIO/LÍMITE DISPONIBLE

1. Antecedentes Académico/a Responsable

Nombre completo	
Relación contractual (contrata/planta/honorario)	
Cargo o función (académico regular,	

académico no regular)	
Dependencia UTEM	
RUN	
Teléfono	
E-mail institucional	
Género: Indique su identidad de género (Femenino/ Mujer, Masculino/ Hombre, u otro que mejor represente su género) ²	

Al cierre del proceso de postulación a este concurso, ¿mantiene situaciones pendientes de incumplimiento de compromisos pactados en proyectos o actividades financiadas por la VRIP UTEM, cualquiera haya sido su participación, o mantiene situaciones pendientes en proyectos financiados por alguna fuente externa, en especial de la ANID, en cualquiera de sus instrumentos? (Marque con X la opción elegida)	SI	
	NO	



Firma Académico/a Responsable	
-------------------------------	--

2. Objetivos de la contratación

N°	Nombre objetivo

Insertar filas en caso de requerirse.

² Este dato se solicita para identificar la eventual existencia de una brecha de género en las personas postulantes al beneficio, por tanto, se resguarda la confidencialidad de la información.

3. Productividad Científica Académico/a Responsable

a. Productos

PUBLICACIONES ÚLTIMOS 5 AÑOS (2020-2024) (Máximo 10 productos) Considere la excepcionalidad por nacimiento de hijo/a, según lo establecido en las bases concursales.							
N°	DOI / ISBN	Revista / Editorial	Año	Autor/a correspondiente o primer autor/a	Cuartil WoS / Scopus de la revista (si aplica)	Indexación (WoS, Scopus, SciELO-Chile, Latindex Catálogo)	Link de acceso directo al trabajo
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

b. Proyectos Adjudicados

PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE I+D+i Y/O CREACIÓN ADJUDICADOS CON <u>FONDOS EXTERNOS</u> EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2020-2024) * Considere la excepcionalidad según lo establecido en las bases concursales.				
Título del proyecto	Fuente de financiamiento (FONDECYT, FONDEF, otro)	Código del proyecto	Rol en el proyecto (IR, Co-I, otro)	Año de inicio- Año de término

Insertar filas en caso de requerirse.

c. Otros antecedentes relevantes Académico/a Responsable

Describe las actividades de Vinculación con el Medio realizadas en los últimos 5 años (2020-2024), adjuntando la evidencia respectiva. Considere Vinculación con el Medio difusión o divulgación científica; asesoría experta para la integración de la evidencia científica y/o disciplinar en la toma de decisiones para instancias públicas y/o privadas; participación en grupos de evaluación, comités técnicos u otras instancias afines. Extensión máxima 1/2 página. Utilizar letra Arial 10 e interlineado 1,0.

APPLICATION FORM

INTERNAL CONTEST FOR FINANCING RESEARCH ASSISTANTS_YEAR 2025

1. Responsible Academic Background

Full name	
Contractual relationship with UTEM	
UTEM Department and Faculty	
Position	
ID Number	
Phone Number	
Institutional E-mail	
Gender: Indique su identidad de género (female, male, transfeminine, transmasculine, non-binary, other) ³	

At the close of the application process for this contest, do you have pending situations of non-compliance with agreed commitments in projects or activities financed by the VRIP UTEM, regardless of your participation, or do you have pending situations in projects financed by any external source, especially ANID, in any of its programs? (Mark with X the selected option)	YES	
	NO	

Responsible Academic Signature	
--------------------------------	--

2. Recruitment Objective

N°	Objective Name

Insert rows if required.

³This information is requested to identify any gender gaps among applicants for the benefit; therefore, the confidentiality of this information is safeguarded.

3. Scientific Productivity of the Responsible Academic

a. Products

LAST 5 YEARS PRODUCTS (2020-2024) (Maximum 10 products) Consider the exceptionality due to the birth of a child, as established in the bidding conditions.							
N°	DOI / ISBN	Journal / Editorial	Year	Author or First Author	Quartile WoS / Scopus of the Journal (if applicable)	Index (WoS, Scopus, SciELO-Chile, Latindex Catálogo)	Direct link of the producto
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

b. Awarded Projects

PARTICIPATION IN I+D+i AND/OR CREATION PROJECTS AWARDED WITH <u>EXTERNAL FUNDS</u> IN THE LAST 5 YEARS (2020-2024) Consider the exceptionality due to the birth of a child, as established in the bidding conditions				
Title of the Project	Financing Source (FONDECYT, FONDEF, other)	Project's Code	Role in the Project (RI, Co-I, other	Year

Insert rows if required.

c. Other Responsible Academic's Relevant Background

Describe the Community Engagement activities carried out in the last 5 years (2020-2024), attaching the relevant evidence. Consider Community Engagement as scientific dissemination or outreach; expert advice for the integration of scientific and/or disciplinary evidence into decision-making for public and/or private entities; participation in evaluation groups, technical committees, or other related bodies. Maximum length: 1/2 page. Use Arial 10 font and 1.0 line spacing.

CARTA DE APOYO JEFATURA DIRECTA UTEM
CONCURSO INTERNO DE FINANCIAMIENTO DE ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN

Santiago, XX de XXXXX, 2025.

Por medio de la presente, los y las firmantes declaran su apoyo para la presentación del proyecto que se individualiza a continuación, a ser presentado en el **CONCURSO INTERNO DE FINANCIAMIENTO DE ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN**:

Nombre Académico/a Responsable	
Unidad académica UTEM a la que pertenece	

Por otra parte, los/las firmantes declaran:

- Conocer las bases del instrumento al cual se postulará el proyecto previamente descrito.
- Conocer los Compromisos y Obligaciones que deberán cumplirse durante y al término de la iniciativa.
- Que pondrán a disposición el espacio físico y el equipamiento de la unidad que dirigen, si aplica y que sea ad-hoc a las actividades comprometidas, velando además por su adecuada operatividad durante todo el periodo de financiamiento del/de la Asistente de Investigación para el logro exitoso de sus resultados.
- Que la propuesta se alinea con el Plan de Desarrollo Institucional y los planes de desarrollo y de mejora de la unidad que representan.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Nombre Jefatura Directa	
Nombre del Departamento/Programa	
Nombre de la Facultad (si aplica)	
Firma Jefatura Directa	
Fecha	

CARTA DE COMPROMISO CUMPLIMIENTO
CONCURSO INTERNO DE FINANCIAMIENTO ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN

Santiago, XX de XXXXX, 202X.

Sres. Dirección de Investigación
Concurso Interno de Financiamiento de Asistentes de Investigación
Universidad Tecnológica Metropolitana

Por medio de la presente, el/la Académico/a Responsable que adjudica el financiamiento del/de la Asistente de Investigación a través del Concurso Interno de Financiamiento de Asistentes de Investigación, declara que está conformado por:

Nombre Académico/a Responsable	
Unidad académica UTEM a que pertenece	
Nombre Asistente de Investigación	

Por último, los/las integrantes declaran:

- Conocer las bases del instrumento.
- Comprometer a que el/la Académico/a Responsable será quien mantendrá la comunicación formal y oportuna ante la Dirección de Investigación por cualquier situación que afecte el normal desarrollo del proyecto, en caso de adjudicar la propuesta.
- Que la propuesta se alinea con el Plan de Desarrollo Institucional y los planes de desarrollo y de mejora de la unidad que representan.
- Conocer los Compromisos y Obligaciones que deberán cumplirse durante y al término de la iniciativa.
- Consignar a la UTEM en todos los reconocimientos institucionales en el marco del Concurso, incluyendo publicaciones y actividades de divulgación de resultados vinculados al proyecto. Lo anterior tendrá que explicitarse siguiendo lo establecido en las bases del concurso.

Sin otro particular, se despiden

Firma Académico/a Responsable	
Firma Asistente de Investigación	

III. **Apruébense** los anexos del Concurso Interno de Financiamiento de Asistentes de Investigación 2025, que siguen:

ANEXO 1

Área Ciencias Sociales, Artes y Humanidades

Productos		Arte y Arquitectura	Cs. Económicas	Cs. Jurídicas	Geografía y Urbanismo	Educación Superior	Psicología	Sociología y Ciencias de la Información
Artículo (WoS)	Q1	10	10	10	10	10	10	10
	Q2	10	10	10	10	10	10	10
	Q3	8	8	8	8	8	8	8
	Q4	6	6	6	6	6	6	6
Artículo (Scopus)	Q1	9	9	9	9	9	9	9
	Q2	9	9	9	9	9	9	9
	Q3	7	7	7	7	7	7	7
	Q4	5	5	5	5	5	5	5
Artículo (ERIH, Scielo Chile y Latindex Catálogo)		4	4	4	4	4	4	4
Artículo (Otras Redalyc)		2	2	2	2	2	2	2
Libro (libro con editorial con referato externo)		10	10	10	10	10	10	10
Libro (libro sin editorial con referato externo)		5	5	5	5	5	5	5
Ed. de libro (libro con editorial con referato externo)		9	9	9	9	9	7	8
Ed. de libro (libro sin editorial con		3	3	3	3	3	3	3

referato externo)								
Capitulo (libro con editorial con referato externo)		7	7	7	7	7	7	7
Capitulo (libro sin editorial con referato externo)		3	3	3	3	3	3	3
Traducción de libro comentarios, réplica o reseña.		1	1	1	1	1	1	1

Área Ciencias Naturales y de la Vida

Productos		Biología 1,2 y 3	Cs. De la Tierra	Química 1,2
Artículo (WoS)	Q1	10	10	10
	Q2	9	9	9
	Q3	7	7	7
	Q4	5	5	5
Artículo (Scopus)	Q1	9	9	9
	Q2	7	7	7
	Q3	5	5	5
	Q4	3	3	3
Autor de capítulo de libro	Con referato externo	10	10	10
Editor de libro	Con referato externo	10	10	10

Ciencias Exactas y de la Ingeniería

Productos		Física Teórica/Experimental	Ingeniería 1, 2, 3	Matemática
Artículo (WoS)	Q1	10	10	10
	Q2	9	9	9
	Q3	7	7	7
	Q4	5	5	5
Artículo (Scopus)	Q1	9	9	9

	Q2	7	7	7
	Q3	5	5	5
	Q4	3	3	3
Autor de capítulo de libro	Con referato externo	10	10	10
Editor de libro	Con referato externo	10	10	10

Inter y Transdisciplina

Productos	Inter y Transdisciplina
Artículo (WoS)	10
Artículo (Scopus)	9
Artículo (Scielo Chile)	8
Artículo (ERIH y Latindex Catálogo)	6
Artículo (Otras Redalyc)	4
Libro (libro monográfico con editorial con referato externo)	10
Libro (libro sin editorial con referato externo)	5
Edición de número especial o Dossier en una revista indizada en WoS o Scopus	10
Capítulo (libro con editorial con referato externo)	10
Capítulo (libro sin editorial con referato externo)	5
Catálogo con respaldo institucional	5

Regístrese y comuníquese. –

Mario Ernesto Torres Alcayaga
Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2025.04.25 15:07:56 -04'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS

Distribución.
RECTORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
DIRECCIÓN JURÍDICA
Instituto Universitario de Investigación y Desarrollo Tecnológico (ex PIDI)
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PREGRADO Y POSTGRADO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera
Departamento de Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional
Departamento de Estadística y Econometría
Departamento de Gestión de la Información
Departamento de Gestión Organizacional
Escuela de Contadores Auditores
Escuela de Bibliotecología Escuela de Administración
Escuela de Comercio Internacional

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Escuela de Ingeniería Comercial
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
Departamento de Ciencias de la Construcción
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
Escuela de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
Escuela de Construcción Civil
Escuela de Arquitectura
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE
Departamento de Química
Departamento de Matemáticas
Departamento de Física
Departamento de Biotecnología
Escuela de Química
Escuela de Industria Alimentaria y Biotecnología
FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL
Departamento de Diseño
Departamento de Cartografía
Departamento de Trabajo Social
Departamento de Humanidades
Escuela de Diseño
Escuela de Cartografía
Escuela de Trabajo Social
FACULTAD DE INGENIERIA
Departamento de Informática y Computación
Departamento de Industria
Departamento de Electricidad
Departamento de Mecánica
Escuela de Informática
Escuela de Industria
Escuela de Mecánica
Escuela de Electrónica
Escuela de Geomensura
Escuela de Transporte y Tránsito
Centro I+D
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales
Escuela de Derecho y Gobierno
Escuela de Psicología
VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE FINANZAS
CONTRALORÍA INTERNA
Departamento de Control de Legalidad
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Archivo Institucional

PCT
PCT/agg